

Re 704

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 6 de Mayo de 1989

Núm. 104 4

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa.—Mutuos acuerdos.

Obras: Acondicionamiento CN-120, de Logroño a Vigo, P.K. 8,960 al 40,000. Tramo: Virgen del Camino a San Justo de la Vega".

T.º municipal: Hospital de Orbigo (León).

Clave: 1-LE-334-A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 10 de mayo de 1989 a partir de las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- D. Honorato Prieto Martínez.
- D. Germán García Fernández.
- D. Angel Miranda Cabello.
- D. Melchor Prieto Pérez.

Valladolid, 27 de abril de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Ricardo Cuesta Escudero. 4059

★ ★

INFORMACION PUBLICA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: "Va-

riante de Sahagún. Carretera N-120 de Logroño a Vigo. P.K. 237,200 al 242,100. Tramo: Sahagún".

Término municipal: Sahagún.

ANUNCIO

Con fecha 1 de diciembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1988 de 3 de junio (B.O.E. de 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días siguientes en:

AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN

Día 16 de mayo de 1989, de 10 a 14 horas, parcelas n.º 1 a 30.

Día 22 de mayo de 1989, de 10 a 14 horas, parcelas n.º 31 a 70.

Día 23 de mayo de 1989, de 10 a 14 horas, parcelas n.º 71 a 110.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. de José Luis Arreses, n.º 3, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 4.ª planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 12 de abril de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Ricardo Cuesta Escudero. 3958

CLAVE 23-LE-2.130

TERMINO MUNICIPAL DE SAHAGUN

N.º de orden	Propietario	Sup. expro. M2	Cultivos - Bienes	Polígono	Parcela	Para je
1	Ayuntamiento de Sahagún	7.026	Labor secano	22	93	Subidero
2	Sahagún García, Constantino y Hnos.	440	Labor secano	22	51	Subidero
3	Bartolomé Mencía, Isacia	2.910	Labor secano	22	50	Subidero
4	Herrero Herrero, Honorio	5.745	Labor secano	22	49	Subidero
5	Blanco Pérez, Gregorio	2.990	Labor secano	22	48	Subidero
6	Celada Luna, Ana	1.360	Labor secano	22	47	Subidero

N.º de orden	Propietario	Sup. expro. M2	Cultivos - Bienes	Polígono	Parcela	Para je
7	Celada Celada, Antonio	1.590	Labor seco	22	46	Subidero
8	Sahagún Sahagún, José	2.485	Labor seco	22	45	Subidero
9	Junta Vecinal de Sahagún	630	Labor seco	22	44	Subidero
10	Herrero de la Gala, Faustina	759	Labor seco	21	14	La Olma
11	Red Rojo, Donatila de la	1.391	Labor seco	21	13	Huerta del Hospital
12	Corral Font, Julio	1.730	Labor seco	21	12	Huerta del Hospital
13	Ruiz Miguel, Eugenio	2.400	Labor seco	19	1	Huerta del Hospital
14	De la Red Cabrero, José	2.520	Labor seco	22	41	Piñonal
15	De la Red Cabrero, Pablo	272	Labor seco	22	42	Piñonal
16	Encina Conde, Víctor	272	Labor seco	22	43	Piñonal
17	Marcos Hoyos, Esteban	1.456	Labor seco	22	35	Piñonal
18	Sánchez Gómez, Carmen	6.627	Labor seco	22	34	Subidero
19	Martínez Vidanes, Agustín	55	Labor seco	22	151	Reguera Alejandro
20	Ayto. Sahagún y Conf. Hidrog. Duero	4.730	Arboles ribera	22	152	Reguera Alejandro
21	Martín Galindo, Santiago	1.776	Chopera (Joven)	22	153 A	Reguera Alejandro
22	Martín Galindo, Santiago	1.160	Chopera (Joven)	22	153 B	Reguera Alejandro
23	Ayto. Sahagún y Conf. Hidrog. Duero	620	Arboles ribera	22	154	Reguera Alejandro
24	Ayto. Sahagún y Conf. Hidrog. Duero	18.787	Arboles ribera	22	144 A	El Plantío
25	Red Testera, Miguel	1.130	Labor regadío	23	154	El Espinar
26	Gallo Conde, Pedro	2.250	Labor regadío	23	157	El Espinar
27	Valderrábano Conde, Laurentino	320	Labor regadío	23	158	El Espinar
28	Miguel Santos, Esperanza	1.233	Labor regadío	23	151	El Espinar
29	Vicente Delgado del Valle					
	Vicenta Delgado Cuenca	864	Labor regadío	23	150	El Espinar
	Santiago Delgado Cuenca					
30	Corral Herrero, Nicanor	1.440	Labor regadío	23	159	El Espinar
31	Franco Borje, Francisco	947	Labor regadío	23	149	El Espinar
32	Franco López, O. Leandro	1.567	Labor regadío	23	452	El Espinar
33	Gómez Río, Ignacio	2.095	Labor regadío	23	137	El Espinar
34	Gómez Río, Angel	1.573	Labor regadío	23	138	El Espinar
35	Flórez Corral, Lorenzo	4.029	Labor seco	23	290	El Olmo
36	Gil López, Alejandro	5.920	Huerta	23	246	Los Huertos
37	Fernández Tocino, Petra	840	Huerta	23	245	Los Huertos
38	Llamas Torbado, Angel	4.480	Labor regadío	23	247	Los Huertos
39	García Delgado, Justo	3.060	Huerta	23	248	Los Huertos
40	González Carbajal, Fermina	1.087	Huerta	23	249	Los Huertos
41	Ayto. Sahagún	160	Labor regadío	23	282	Los Huertos
42	Misiego Espeso, Ambrosio	320	Labor seco	23	285	Cementerio
43	Triana Rodríguez, Julio	408	Huerta	23	284 C	Cementerio
44	Avila Morán, Eugenio	486	Huerta	23	283 A	Cementerio
45	R.E.N.F.E.	864	Pastos	23	446	Torneros
46	Gil Herrero, Filomena	2.253	Labor seco	2	75	Forneros
47	Miguel Santos, Esperanza	2.200	Labor seco	2	74	Forneros
48	Sánchez Gómez, Hros. de Carmen	2.373	Labor seco	2	73	Forneros
49	Font de Corral, María	2.453	Labor seco	2	71	Forneros
50	Gómez del Río, Bernardo	1.773	Labor seco	2	68 A	Forneros
51	Llanos Hoyos, Severino	4.120	Labor seco	2	78	Forneros
52	Mantilla Hijo, Gil	3.420	Labor seco	2	77	Forneros
53	Franco Borge, Francisco	2.400	Labor seco	2	76	Forneros
54	Flórez Torbado, Natividad	1.630	Labor seco	2	67 A	Forneros
55	Flórez Torbado, Natividad	160	Labor seco	2	67 B	Forneros
56	Modroño Vázquez, Pedro	600	Labor seco	2	66	Forneros
57	Romero Cabezas, Eliodoro y otro	325	Urbana	1	003	Forneros
58	Corral Herrero, Nicanor	360	Labor seco	24	32	El Portillo
59	Modroño Vázquez, Pedro	307	Labor seco	24	37	Laguna Rosario
60	Modroño Vázquez, Pedro	850	Improductivo	2	80	Hornero
61	Marcos Hoyos, Severiano	10.560	Labor seco	2	9	Hornero
62	Inyesto de la Escalera, Luciana	1.020	Labor seco	2	12	Valmayor
63	Herrero Gil, Eulalia	3.947	Labor seco	2	11	Valmayor
64	Molaguero Gil, M.ª Victoria	7.120	Labor seco	2	10	Valmayor
65	Red Cabrero, Julia de la	4.970	Labor seco	2	40	Valmayor
66	Velasco Fernández, Domingo	218	Labor seco	24	57	El Rosario
67	Flórez Torbado, Natividad	3.011	Labor seco	24	53	Laguna Rosario
68	Conde Santos, Félix	3.776	Labor seco	24	52	Laguna Rosario
69	Celada Luna, Ana	8.920	Labor seco	24	54 C	Laguna Rosario
70	Font Corral, María	6.225	Viña	24	93 B	Rosario
71	Font Corral, María	7.213	Labor seco	24	93 A	Rosario
72	Retuerta Villagza, Juan	200	Labor seco	24	172	El Cristo
73	Santamarta Gil, Demetrio	1.120	Labor seco	24	173	El Cristo
74	Río Turienzo, Marcelo	180	Viña	24	174	El Cristo
75	Santamaría Gil, Demetrio	3.200	Labor seco	24	161	Las Puertas
76	Marcos Alvarez, Andrés	3.880	Viña	24	160	Las Puertas

N.º de orden	Propietario	Sup. expro. M2	Cultivos - Bienes	Polígono	Parcela	Paraje
77	Crespo Lomas, Julián	2.620	Labor seco	24	158	Las Puertas
78	Luna Fernández, Andrés	480	Labor seco	24	157	Las Puertas
79	Cuenca Crespo, Vicente	3.506	Labor seco	24	181	El Cristo
80	Sánchez Sánchez, Fernando	1.400	Labor seco	24	180	El Cristo
81	Díez Larrañaga, Julio	1.800	Viña	24	182	El Cristo
82	Lozano Herrero, Esteban	160	Viña	24	183	El Cristo
83	Luna Celada, José	4.800	Labor seco	24	197	El Cristo
84	Tocino Hernández, Casimiro	160	Viña	24	196	El Cristo
85	Giles Castro, Pedro	2.640	Labor seco	24	194	El Cristo
86	Miguel Santos, Esperanza	740	Labor seco	24	193	El Cristo
87	Gómez Río, Angel	1.400	Labor seco	24	220	Las Verdejas
88	Luna Celada, José	3.960	Labor seco	5	27	El Cristo
89	Santos Espeso, María	460	Labor seco	5	26	El Cristo
90	Celada Luna, Socorro	1.020	Labor seco	5	28	Las Cruces
91	De la Red García, Angela y Hnos.	11.280	Labor seco	5	31	Las Cruces
92	Conde Gutiérrez, Alejandro	260	Labor seco	5	30	Las Cruces
93	Cuenca Gordo, Santiago	300	Labor seco	16	32	San Andrés
94	Gómez del Río, Lucinio	687	Labor seco	16	31	San Andrés
95	Ruiz Torbado, Angel	687	Labor seco	16	30	San Andrés
96	Fernández Rodríguez, Ulpiano	214	Labor seco	16	29	San Andrés
97	Red Cabrero, Angel	3.507	Labor seco	5	151	Las Cruces
98	Misiego Espeso, Ambrosio	21.020	Labor seco	5	32	Las Cruces
99	Sánchez Gómez, Carmen	3.708	Labor seco	16	28	San Andrés
100	Gómez Gil, Pedro	3.240	Labor seco	5	33	Las Cruces
101	Corral Miguel, Elena	560	Labor seco	5	34	Era Calzada
102	Sahagún García, Constantino y Hnos.	96	Labor seco	5	37	Era Calzada
103	Hoyos Marcos, Anastasio	560	Labor seco	5	38	Era Calzada
104	Antón Vidales, Candelas	240	Labor seco	5	39	Era Calzada
105	Luna Luna, Josefa	1.805	Labor seco	16	27	San Andrés
106	Luna Luna, Josefa	1.822	Labor seco	16	49	San Andrés
107	Fernández Prieto, Efigenia	510	Labor seco	5	40	Era Calzada
108	Crespo Lomas, Julián	320	Labor seco	5	41	Era Calzada
109	Crespo del Barrio, Juan	160	Pastos	5	42	Era Calzada
110	Sánchez Rojo, Juan y 2 más	613	Labor seco	5	43	Era Calzada
111	Sánchez Rojo, Aurelia	517	Labor seco	16	20	San Andrés

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

DESALOJO DE FINCAS URBANAS, EXPROPIADAS Y PAGADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURON, PUEBLO DE VEGACERNEJA (LEON)

Con fecha 6 de abril del año en curso esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de las fincas urbanas expropiadas y pagadas con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Vegacerneja, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del propietario y fincas que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichas fincas urbanas, en el plazo que a continuación se le indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, las citadas fincas deberá Vd. desalojarlas en el mes de octubre del presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa por lo que le signifique que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo

y artículo 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtirá efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles.

Valladolid, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

3530

RELACION DE FINCAS URBANAS EXPROPIADAS Y PAGADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE VEGACERNEJA, TERMINO MUNICIPAL DE BURON (LEON)

Titular	Inmuebles núms.	Clave
Nicasia Canal González	79, 86	76
José Requejo Domínguez	72 a, 104 a	77
Cruz Riaño Díez	15	78
Nicolasa Rodríguez del Hoyo	34, 131	79
Pilar Valdeón Canal	1, 130	80
Hermógenes Pérez Canal	96	81
Macario Requejo Domínguez	73, 103	82
Felipa, Florencia y Natividad		
Valdeón Canal	90, 107	147
Urbano Casado Canal	80	148
M.ª Convadonga Canal Marcos	87 a	149

Titular	Inmuebles Núms.	Clave	Titular	Inmuebles Núms.	Clave
Pilar González Díez	69 a, 141	150	Junta Vecinal de Vegacerneja		
Sinforosa Pérez Canal	46	151	(Junta Administrativa)	19 y 133	204
Félix Rubio Marcos	40 a	152	Felisa Herrero González	126	205
Juliana Canal Herrero	14	153	Sociedad de Ganaderos de Vegacerneja	93, 102, 105, 134	
María Valdeón Canal	20, 25 y 146	154		135 y 136	206
Urbano Casado Canal	13	155	Benjamín Valdeón Casado	123	207
Cristina Casado Muñiz	67 a	156	Delfina Rodríguez Canal	48	263
Pilar Casado Muñiz	65 a	157	Pío Canal García	27 a, 33, 89 a,	
Florentina Marcos Canal	85	158		135 y 139	264
Ernesto, Rafael, Olegario, Teonilo, Macario, Sofia, Soledad, Elisa y Encarnación Pedrosa Díez	17, 52 y 120	159	Benedicta Casado Canal	5, 7 y 11	265
Socorro Prada Rubio	38 b	160	Elvira García López	21	266
Fulgencio Rubio Domínguez	74	161	Carolina Domínguez García	2, 71, 113, 115,	
Ponciano Rubio González	23 35, 100 y 101	162		127, 137 y 142	267
Félix Rubio Marcos	400, 61 y 75	163	Anunciación Marcos Casado	16	268
Antolín Valdeón Rubio	27 b y 89 b	164	Camilo Marcos García	39, 59, 64 y 82	269
Alejandro Canal Canal	10 a	183	Julia Pérez Domínguez	50, 117 y 121	270
Celestino Casado Canal	12	184	Alfredo Rubio González	76 a	271
Ninfa Canal Marcos	87 b	185	Amador Rubio González	76 b	272
Agueda Casado García	78, 88, 91 y 97	186	Aurelia Rubio González	77 a	273
Julán Casado García	3, 66, 68 y 70	187	Rosalía Rubio González	77 b	274
Zósimo Casado Muñiz	65 b y 67 b	188	Angel Rubio Marcos	42	275
Florentino, Trinidad y Aquilino Díez Riaño	22, 51, 53 y 138	189	Domingo Valdeón Canal	26	276
María de los Angeles Reñonez Domínguez	108	190	Delfina Rodríguez Canal y Senén Cana ^l Canal	119	277
Gabino Domínguez Rubio	31, 32 y 144	191	José Díez Díez	18, 43 y 44	568
Raquel González Canal	69 b y 106	192	Jesusa Marcos González	8 y 92 b	569
Evangelina y Juliana Canal Herrero	57	193	Pascuala Marcos Casado	4, 6, 83 y 128	570
Saturnino, Leandra y María Marcos Canal	54 y 55	194	Eliseo Canal Canal	116	571
Saturnino Marcos Canal	84, 136 v y 143	195	Senén Canal Canal	47	572
Angel Pérez Herrero	45, 49 y 109	196	Cándido Canal Riaño	110	573
María Cruz Prada Rubio	38 a	197	Eutimio Canal Riaño	99 a, 111 a y 145	574
Solemnidad Prada Rubio	38 c	198	Justa Canal Riaño	39 b y 111 b	575
Francisco Requejo Rubio	56	199	Melitina, Vicente, Constantino y José Canal Sánchez	95, 98 y 129	576
Ildefonso Rubio González	36, 58, 60, 81		Fe domínguez Marcos	37, 41 y 125	577
	114 y 140	200	Obispado de León	24, 28 y 132	578
Barnaba Rubio Marcos	9, 40 b, 63 y 10 b	201	Quintina Requejo Canal	72 b, 104 b y 112	579
Vicenta Rubio Marcos	40 d y 62	202	Belarmina, Serapio, Manuel y Horacio Rubio Piñán	29	580
Epifanio Rubio Requejo	30 y 124	203	Abilio Canal Marcos y Priscila Canal Díez	122	581
			Priscila Canal Díez	92 a y 94	1.031

DESALOJO DE FINCAS URBANAS, EXPROPIADAS Y PAGADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL EMBALSE DE RIAÑO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BURON, PUEBLO DE BURON (LEON)

Con fecha 6 de abril del año en curso esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha acordado la siguiente comunicación:

Notificar los desalojos de las fincas urbanas expropiadas y pagadas con motivo de las obras del Embalse de Riaño, en el pueblo de Burón, término municipal de Burón, cuya notificación, después de los datos del propietario y fincas que figuran en el expediente, dice:

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en su calidad de Administración expropiante, y toda vez que se han cumplido los requisitos a que hacen referencia los artículos 51 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, 52 y 55 del Reglamento para aplicación de la misma de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53 de dicho Reglamento, pone en su conocimiento que deberá desalojar dichas fincas urbanas, en el plazo que a continuación se le indica.

Habida cuenta de la situación de sequía del corriente año y de la necesidad técnica de vaciado del Embalse en el mes de septiembre próximo, las citadas fincas deberá Vd. desalojarlas en el mes de octubre del presente año 1989.

Esta notificación es firme en vía administrativa por lo que le signifique que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 54 del Reglamento de Expropiación Forzosa, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar lo ordenado, se procederá de oficio a la ejecución forzosa del presente requerimiento.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados que se relacionan a continuación, también surtiría efecto dicha notificación para aquellos destinatarios que no quieran recibir la misma, que se han cursado por correo, o a los que no se les pueda entregar por ignorar su domicilio, así como a todos aquellos, que de hecho pudieran estar ocupando dichos inmuebles.

Valladolid, 6 de abril de 1989 —El Presidente, Pedro Escudero Bernat.

RELACION DE FINCAS URBANAS EXPROPIADAS
Y PAGADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL
EMBALSE DE RIAÑO, EN EL PUEBLO DE BURON,
TERMINO MUNICIPAL DE BURON (LEON)

Propietario	Inmuebles N.º	Clave	Propietario	Inmuebles N.º	Clave
Macario Allende Alonso	251, 253	398	Baldomero Sánchez Andrés	232, 299, 357	447
Simón Allende Alvarez	492, 148, 158, 237		Camilo Sánchez Andrés	235b, 574b	448
Macario Allende Alvarez	507, 446, 367, 390	399	Onofre Sánchez Andrés	169, 514, 508, 537	
Julián Allende Andrés	16, 422	400		442, 356, 531, 283	449
Epifanía Allende Pajín	18, 19, 20, 38, 558	401	Alipio Sánchez Pajín	40a, 40b, 40c, 58	
Agustín Allende Peláez	249, 255, 257, 262			481, 541	450
Valeriana, Nieves, Julia, Josefa y Florencio Allende Allende	523b, 431, 521	402	Florencio Sánchez Pajín	62	451
Félix Allende Valbuena	15, 42, 220, 226		Gregorio Sánchez Pajín	66, 172, 520, 499	
Margarita Allende Valbuena	528, 414 bis	403		469, 568, 564, 388	
Elisa Alonso Allende	106, 109, 389, 399			475, 298, 407, 402	452
Felipe Alonso Allende	112, 115, 440	404	Teodomiro, Enriqueta, Juan, María Purificación y María Sagrario Tejerina Sutil	263	453
Juan Manuel y José María y Pilar Alonso Allende	12a, 223, 545, 496		Adela del Valle de la Fuente	30, 32	454
Leandro Alonso Allende	487	405	Simón Allende Alvarez y Fidel Alvarez Allende	326	455
Luisa Alonso Allende	12b	406	Aniceto Gómez Alonso	513	456
Sofía Alonso Allende	238, 275	407	Ascensión Gómez Mediavilla	460	457
Pedro Alonso Alonso	113, 114, 401	408	Antonio Gómez de la Riva	461, 447	458
Alberto Alonso González	302, 428	409	Melchora, Emedina, Clodomira y Anunciación Martínez Allende	376, 477	459
Emilia Alonso Martínez	128, 140, 370, 325	410	Antonio Pajín Mediavilla	546, 471b	460
Demetrio Alonso de la Riva	93b, 133b	411	Fidel Pajín Mediavilla	505b	461
Regina Allende Alvarez	93a, 133a	412	Fidel Pajín Mediavilla	490a	462
Rafaela de la Riva Piñán	139, 362b, 361b	413	Emiliano Pajín Mediavilla	490b	463
José Luis Gómez Alonso	60, 61, 281	414	José, Josefa y Obdulia Santos de la Riva	415	464
Leandro Gómez Alonso	206, 207	415	Purificación Tejerina Sutil	555	465
Teresa Gómez Alonso	71, 73, 233, 465		Amparo Allende Allende	88, 90, 91, 93, 341	466
Tomás Gómez Alonso	349a	416	José Allende Allende	4, 89, 214a, 345	467
Antonio, Florencia y Estefanía Gómez de la Riva	14, 530	417	Froilán, Celestina, Coronación, Paula y Teodoro Allende Allende	94, 250a	468
Rogelio Gómez de la Riva	24, 46, 51, 52, 175		Esperanza Allende Alonso	143, 1288, 457, 276 bis	469
Isabel Cambas	534, 412, 346, 578	418	José Allende Alonso	269	470
Aquilino Gómez Sánchez	229	419	Isidoro Allende Calvete	93c, 93d, 291, 330	471
Rosa Gómez Sánchez	234, 411	420	Braulio Allende del Campo	515, 105, 142, 575b	472
Froilán Gómez Sierra	231, 332	421	Celestino Allende García	121	473
Herminio Gómez Sierra	244, 246	422	Ramón Allende García	250b	474
Generosa de la Riva Canal	171, 186, 187, 293	423	Sergio Allende Pajín	250c, 383a, 489	475
Plácido y Herminio Puertollano Allende	53, 70, 245, 466	424	Brígida Alonso Alonso	176, 301a	476
Lucía, Antonio, Valentín y Mostesto de la Riva Allende	29a	425	Vicenta Alonso Ordóñez	212, 217, 218, 443	477
José Lorenzo y Gregorio de la Riva Curbelo	208, 427	426	Delfina Puertollano Alonso	551, 397, 331b, 157	478
Isaac de la Riva Rodríguez	29b	427	Liberto Mediavilla Alonso	99	479
Secundino de la Riva Sánchez	31, 56, 519	428	Emilio Alvarez Alonso	181, 295, 383b, 184b, 294, 408, 385	480
Faustino Rodríguez Allende	27, 33, 542a, 523a	429	Pelayo Alvarez Alonso	184a, 200, 366, 387	481
José Rodríguez Fernández	195, 196, 472, 565		José Alvarez Alvarez	123, 129, 130, 485	482
Antonino Sánchez Andrés	bis, 435 bis	430	Mariano Alvarez Andrés	444, 563	483
	556, 54, 69, 395		Victorina Pajín Mediavilla, José Miguel, Orbelina, María del Carmen, Teonila y M.ª Concepción Alvarez Pajín	146, 147, 406a, 368b, 434a	484
	569	431	Adela Alvarez Rodríguez	3a, 166, 167, 277	485
	95, 98, 374, 392	432	Maximina Armentia Pajín	135, 144, 377, 576	486
	222, 333, 456, 571	433	Enrique Barrial Simón	bis	487
	203, 273, 560, 398c	434	Vicente Canal Sánchez	10, 122	488
	204, 398d	435	Honorio Gómez Alonso	83, 75	489
	219, 441, 398b	436	Lucía Gómez Alonso	45, 292	490
	102, 103b, 339b	437	Piedad Gómez Alonso	107, 124, 198, 329	491
	63a, 241, 242, 243		Herminio Gómez Martínez	165, 419	492
	484, 483, 344, 327	438	Lupercio Gómez Martínez	164	493
	63b	439	Lupercio y Herminio Gómez Martínez y M.ª Gloria Gómez Criado	199, 202, 209, 210	494
	7, 8, 9, 6 bis, 6, 527, 557, 384, 548	440		211, 394	
	247	441		216, 451	
	36, 37, 522	442			
	86, 87, 538	443			
	17, 532, 21	444			
	34, 41	445			
	235a, 574a	446			

Propietario	Inmuebles N.º	Clave	Propietario	Inmuebles N.º	Clave
Adoración López Rodríguez	74, 82, 539	495	Antonino Allende Alonso	225, 289, 504, 452	
Obispado de León	182, 309	496		462, 354, 375	543
Isidro Pajín Allende	13	497	Ramón, Julio, Felicitas, Helio-		
Leonor Pajín Alvarez y Sergio			doro y Pilar Allende de la Riva	125, 126, 134	544
Allende Pajín	188a, 194a, 301c	498	Cesáreo Allende de la Riva	111, 177, 178, 282	
Victorina Pajín Mediavilla	2, 393, 471a	499		360	545
Leonor Pajín Alvarez	188b, 194b, 301b	500	Esther Alonso de la Riva	162, 183, 361a,	
Francisco Sánchez Pajín	576, 429, 391 301a			362a, 506	546
	575a	501	Griselda Alonso Gómez	64, 553, 497, 403	547
Emilio Martínez Pajín	103a	502	Melitina, José, Vicente y Cons-		
Gerónima Pajín Mediavilla	1b, 501a	503	tantino Canal Sánchez	44b, 78a, 227a, 535	548
Filiberto Pajín Mediavilla	1a	504	Eugenio Díez Alonso	49	549
Benedicta Allende Alonso, Jaime, Cruz, Isidro y Teodora			Electro Molinera de Burón	110, 290	550
Pajín Allende	268, 300, 502, 529		Natalio Gómez Díez	127, 141, 152a, 474	
	449, 353, 414	505		359, 369, 380	551
Jaime Pajín Allende	47, 59, 271, 272		Ezequiel Gómez Sánchez	193	552
	335, 337, 433, 437	506	Etelvina González Sánchez	227b	553
Florinda Pajín Sierra	23, 533	507	Sergio, Luzdivina, M.ª Humil-		
Félix Pellón Valbuena	150, 151	508	dad y Agueda Juárez Sánchez	77, 80, 230, 274,	
María Martínez López	266	509		76, 274 bis	554
Ascensión-José Reyero Gómez	168	510	Casimira Pellón Piñán	5, 524	555
Cándida Reyero de la Riva	297	511	Antonia de la Riva Allende	239, 240, 351	556
Piedad Gómez Alonso	84	512	Margarita de la Riva Gómez	159, 280, 512	557
Ascensión-José Reyero Gómez	96	513	Angel Sánchez Martínez	259, 260	558
Evelio de la Riva Alonso	214b, 215, 396	514	Olegario Sánchez Martínez	258, 261, 264, 478	559
Epifanio de la Riva Piñán	213	515	Salvador Sánchez Pajín	224, 228, 510, 464	560
Casiana de la Riva Sánchez	236	516	Torcuato Sánchez Pajín	79, 81, 509b	561
Felisa de la Riva Sánchez	39, 136b, 445, 373b		Junta Vecinal de Burón	108, 120, 57, 303	
	343	517		579, 579 bis	562
Saturnino de la Riva Sánchez	85, 373a	518	Sociedad de Ganaderos	320, 321, 117, 118	
Irene Juárez de la Riva	163, 174, 372	519		119, 286, 322, 567	
Serapio, Teodomiro y Abdulia				309 bis, 580	563
Sánchez Alonso	22, 43, 55, 185		Junta-Asociación de Regantes de		
	296, 516, 525, 48c		la Villa de Burón	581	564
	526, 518, 536, 47c		Cooperativa de Ganaderos de		
	386	520	Burón	153	565
Petra Sánchez Alvarez	252, 254, 307, 577	521	Ricardo y Cándida Reyero de la		
Etelvina González Sánchez Sergio			Riva	381	566
Juárez Sánchez, Torcuato,			Angel y Olegario Sánchez Mar-		
Alipio, Salvador Sánchez Pa-	44a, 78b	522	tínez	467, 342	567
jín y Melitina Canal Sánchez	28, 542b	523	Domingo Manuel Allende Alonso	248b, 256b	582
Elías Santos Díez	145	524	Eulogio Allende Andrés	149, 156, 279, 486	
María Josefa Santos de la Riva	312, 284, 285, 287			454	583
Ayuntamiento de Burón	430	525	Sinforosa Alonso Alonso	48, 50, 552, 363a	
				347, 331A, 138.	
Domingo Manuel y Angel Allen-	319	526		58 bis	584
de Alonso	439b, 570	527	Bernabé Gómez Díez	35, 501b, 379, 131	
Pedro Allende Alonso				137	585
Antonio Allende Alonso, Simón			Petra Gómez Díez	152b, 161, 473	587
Allende Alvarez y Agustín	559	528	Eugenio Alonso de la Riva	491	
Allende Peláez	436, 503, 482	529	Antonio Allende Allende	132, 278, 435, 439	
Ramiro Allende Canal	363b, 364, 561, 565	530		448, 458, 488, 543	
Gloria Alonso García	328	531		550, 277 bis, 494	954
Saturnino Alvarez García			Amado Allende González	155, 160	1.019
Aniceto, Tomás, José Luis, Emi-			Tomás Alonso Alonso	189, 190, 192,	
lio y Teresa Gómez Alonso,				426, 424	1.020
y Emilio y Quintilo Gómez			Fidel Alvarez Allende	304, 305, 339 A,	
Pajín	463, 338, 459	532		378, 425, 453,	
Herederos de Elvira Alvarez				566	1.021
Andrés	406b, 434,b, 368a		Natividad Gómez Sánchez	191, 352	1.022
	382	533	Distrito Forestal	25, 26	1.023
Teodora González Pajín	405	534	Manuel Pellón Valbuena	180	1.024
Ana y Angel de la Hoz de la			José, Isabel, Isaac de la Riva		
Riva	371, 417	535	Rodríguez y Honorina de la		
Sergio Juárez Sánchez	509a, 418	536	Riva Alonso	170	1.025
Salvador Marcos Alvarez	221	537	Herederos de Antonio de la Riva		
Margarita, Sagrario, Arselina y			Sánchez	136 A	1.026
Felipe Martínez Sánchez	398a, 573, 476, 455		José Alvarez Allende	511, 444 bis	1.028
	572	538			
Práxedes Valbuena Juan	479, 340	539			
María Trinidad Allende Alvarez	432	540			
Angel Allende Alonso	248A, 256A	542			

Propietario	Inmuebles N.º	Clave	Propietario	Inmuebles N.º	Clave
Herederos de Tomás Allende Alonso	310, 311, 423, 421, 358, 318, 314, 315, 409, 413, 313, 410, 317, 316	1.027	Emilio Martínez Pajín	3b 100, 276, 547, 308	1.055/J
Ernesto Gómez Inhiesto	420	1.029	Manuel Allende Alonso	248-C, 256-C	1.057/J
Honorina de la Riva Alonso	450	1.030	Pedro Pajín Álvarez	301-D	1.058/J
José Díez Reyero	97, 355, 540	1.048	Serafin Martínez Pajín	101, 468	1.059/J
Lidia, Dativo, Millán, Alfredo Alonso Sánchez	67, 68, 265, 267, 270, 350, 334, 495, 500, 549, 554	1.052/J	Francisco Alonso Allende	507-b	1.060/J
Eusebia González Alonso	65, 72, 544, 498, 494	1.053/J	Francisca Gómez Álvarez	434-c	1.061/J
Eusebia González Alonso, David, Juan Antonio, Rodrigo, Celina y Eusebio Allende González	348, 336	1.054/J	Eugenio Alonso de la Riva	11	1.071/J
			Alberto y Angela Gómez Inhiesto	438-A	1.082/J
			Alberto y Angela Gómez Inhiesto	173, 197, 205, 306	1.083/J
			Alicia Gómez Inhiesto	201	1.084/J
			Teótimo Puertollano Alonso	104, 505 A	1.085/J
			Emilio Martínez Pajín	3b	1.095
			Alberto y Angela Gómez Inhiesto	438 B y C	1.096
			Comunidad de Propietarios	Puentes de servicio	1.097/J

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

(Juzgado de Primera Instancia Decano)

LEÓN

Doña María Dolores González Hernández, Presidente de la Junta Electoral de Zona de León.

Hago saber: Que a los efectos dispuestos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y para cuantos estén interesados en la utilización de los Locales Oficiales y Lugares Públicos reservados para la realización gratuita de actos de Campaña Electoral, los mismos se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Junta Electoral.

Lo que hago público para general conocimiento de cuantos estén interesados en la utilización de dichos Locales o Lugares.

Dado en León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible). 4057

JUNTA ELECTORAL DE ZONA**DE LA BAÑEZA**

Don Antonio de Castro Cid, Licenciado en Derecho y Secretario de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.

Certifico: Que con fecha veintiocho de abril de 1989 se celebró una Junta, en la que se acordó:

“RELACION de los locales oficiales y lugares abiertos al uso público para celebración de actos públicos de propaganda electoral en los pueblos que integran esta Junta Electoral de Zona:

ALIA DEL INFANTADO: Ayuntamiento y Escuelas Viejas.

—La Nora: Escuelas Viejas.

—Navianos: Escuelas Viejas.

BERCIANOS DEL PARAMO: La Casa del Pueblo sita en las eras de las Escuelas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA: Local de la Junta Vecinal de Castrillo.

CASTROCALBON: Escuelas de Castrocalbón.

CASTROCONTRIGO: Antiguas Escuelas.

—Nogarejas: Antiguas Escuelas de Niños.

—Pinilla de la Valdería: Escuelas Nacionales.

—Pobladura de Yuso: Escuelas Nacionales.

—Morla de la Valdería: Escuelas Nacionales.

—Torneros de la Valdería: Escuelas Nacionales.

CEBRONES DEL RIO: Las Escuelas.

—San Martín de Torres: Las Escuelas.

—San Juan de Torres: Las Escuelas.

CIMANES DE LA VEGA: Local situado en la planta baja de la Casa Consistorial.

DESTRIANA DE LA VALDUERNA: Locales de la Escuela de Arriba.

LA ANTIGUA: Escuelas.

—Audanzas del Valle: Teleclub.

—Cazanuecos: Teleclub.

—Grajal de la Ribera: Escuelas.

—Ribera de Grajal: Escuela Vieja.

LAGUNA DALGA: (Locales cerrados): Salón del bar recreativo.

—San Pedro las Dueñas: Casa Concejo de la Junta Vecinal.

—Soguillo del Páramo: Local del bar del pueblo.

—Santa Cristina del Páramo: Local escuela en desuso.

(Lugares abiertos al público):

—Laguna Dalga: Plaza del Ayuntamiento.

—San Pedro de las Dueñas: El Frontón.

—Soguillo del Páramo: Plaza del Canto.

—Santa Cristina del Páramo: La Plaza del pueblo.

LAGUNA DE NEGRILLOS: Locales oficiales.—Escuelas Viejas.

Lugares abiertos al público. — La Plaza de San Juan.

Horarios para la celebración de actos: Días laborables y festivos, a cualquier hora.

PALACIOS DE LA VALDUERNA: Antiguas Escuelas, así como el patio de las mismas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA: En el almacén de la Cámara Agraria Local.

QUINTANA DEL MARCO: Local de las Antiguas Escuelas, al lado de las Escuelas Nacionales.

QUINTANA Y CONGOSTO: Escuela vacante.

Quintanilla de Flórez: Escuela vacante.

Palacios de Jamuz: Escuela vacante.

Herreros de Jamuz: Escuela vacante.

Tabuyuelo de Jamuz: Escuela vacante.

Torneros de Jamuz: Escuela vacante. Previa consulta con los respectivos presidentes.

REGUERAS DE ARRIBA: El local denominado Bar Juvenil ubicado en la calle Real de Regueras de Arriba con una capacidad para cien personas aproximadamente.

REGUERAS DE ABAJO: El local denominado Escuela Vieja ubicado en la Plaza Mayor de Regueras de Abajo con una capacidad de ochenta personas.

En cuanto los lugares públicos se encuentra con sendas Plazas en cada una de las dos localidades del municipio con capacidad para más

de quinientas personas aptas para estas actividades.

RIEGO DE LA VEGA: Casa Concejo.

Toral de Fondo: Casa Concejo.

Castrotierra de la Valdurna: Casa Concejo.

ROPERUELOS DEL PARAMO: No dispone de local.

SAN ADRIAN DEL VALLE: Salón del Concejo del Ayuntamiento.

SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera: Escuelas de Niños planta 1.ª.

SAN ESTEBAN DE NOGALES: Escuelas Viejas de Niños. Capacidad para 500 personas. Podrán utilizarse todos los días, a cualquier hora. Escuelas (dos aulas). Capacidad para 500 personas. Podrán utilizarse sábados y domingos, de 10 de la mañana a seis de la tarde. El resto de los días de cinco a seis de la tarde. Salón de actos "Casa Consistorial". Capacidad 100 personas. Sábados y domingos de 10 de la mañana a las 10 de la noche. Resto de los días de 5 a 10 de la tarde.

SAN PEDRO BERCIAÑOS: Frontón abierto. Capacidad 400 personas. Todos días y horas.

Local sito en el edificio de la antigua Sociedad Cultural Recreativa "La Polca". Capacidad aproximada de 300 personas. Días y horas disponibles, todos, salvo celebración de bodas.

—La Mata del Páramo: Plaza Mayor de dicha localidad. Capacidad aproximada, 400 personas. Días y horas disponibles, todos.

Local sito en el edificio Sociedad Cultural Recreativa "La Amistad". Capacidad aproximada, 300 personas. Días y horas disponibles, todos, salvo celebración de bodas.

SANTA ELENA DE JAMUZ: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Idem de la Cámara Local Agraria.

—Villanueva de Jamuz: Locales de las Escuelas Nacionales.

Local Sede de la Junta Vecinal.

—Jiménez de Jamuz: La Casa de Cultura.

SANTA MARIA DE LA ISLA: Casa de Cultura, c/ La Bañeza, núm. 72-B, y Plaza de la c/ Palacios, previa determinación de días y horas de utilización.

—Santibáñez de la Isla: Casa de Concejo, situada en la calle Las Eras, núm. 5 y la plaza pavimentada de la c/ Las Eras, previa determinación de días y horas de utilización.

SANTA MARIA DEL PARAMO: Lugar abierto. Plaza Mayor.

Local cerrado. Casa de la Cultura, previa la autorización correspondiente.

SOTO DE LA VEGA: Casa del Pueblo, en el centro del pueblo con unos 100 m² de extensión, que se puede utilizar todas las horas del día y todos los días de la campaña. Huerga de Garavallés: La Casa del pueblo, sita en las escuelas viejas, pudiéndose utilizar todos los días.

URDIALES DEL PARAMO: El teleclub de cada Entidad Local que componen este municipio.

VILLAMONTAN DE LA VALDUERNA: Local Escuela en cada uno de los pueblos del municipio y dentro de las 19 a las 22 horas de cada día, inclusive los festivos.

VILLAQUEJIDA: Escuelas Nacionales en días y horas que las mismas no estén dedicadas a su actividad docente, tanto en el pueblo de Villafra como en el de Villaquejida.

VILLAZALA DEL PARAMO: Centro Cultural, todos los días y a todas las horas.

—Valdesandinas: Escuela de Niños, n.º 1. Todos los días de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

—Santa Marinica: Casa Concejo. Todos los días y a todas las horas.

—Huerga de Frailes: Casa Concejo, todos los días y a todas las horas.

—San Pelayo: Escuela de niños. Todos los días, de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

—Castrillo: Escuela de niñas. Todos los días, de 6 de la tarde a 8 de la mañana.

ZOTES DEL PARAMO: (Locales cerrados). Planta baja de la Casa Consistorial.

—Villastrigo del Páramo: Teleclub.

—Zambroncinos del Páramo: Local, bar de la Junta Vecinal. (Locales abiertos al público)

—Zotes del Páramo: Frontón, en la Plaza Mayor.

—Villastrigo del Páramo: Nuevo Frontón.

—Zambroncinos del Páramo: Plaza del pueblo. Dichos locales pueden ser utilizados todos los días laborables, de 20 a 24 horas, y los festivos de 12 a 14,30 horas.

LA BAÑEZA: 1.—Polideportivo Municipal.

2.—Colegio Nacional San José de Calasanz, y el Colegio Público Comarcal.

Asimismo se señala que los Partidos deberán comunicar a este Ayuntamiento, con 24 horas de antelación, la utilización de dichos locales.

4047

JUNTA ELECTORAL DE ZONA ASTORGA

RELACION DE LOCALES PARA LA CELEBRACION DE ACTOS PUBLICOS DE PROPAGANDA ELECTORAL FACILITADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

Municipio de Astorga

Colegio Nacional Angel González Alvarez, c/ Redondo Flórez, de 18 a 22,30 horas, todos los días.

Colegio Público de S. Andrés, de 18 a 22,30 horas, todos los días.

Biblioteca Pública Municipal, de 18 a 22,30 horas, todos los días.

Plaza de España, todos los días y horas.

Municipio de Benavides de Orbigo

Biblioteca Municipal, calle Conde Luna, 2, de 19 a 22 horas, salvo sábados, domingos y festivos.

Municipio de Brazuelo

Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Brazuelo, de 17 a 19 horas, los martes y jueves.

Plaza de la Entidad Local Menor de Brazuelo, todos los días y horas.

Municipio de Bustillo del Páramo

Escuela Mixta de niños de Bustillo del Páramo, a partir de las 17 horas, todos los días.

Municipio de Carrizo de la Ribera

Salón de actos de las antiguas escuelas de niñas de la localidad de Carrizo de la Ribera, con capacidad para 400 personas, a partir de las 20 horas, todos los días.

Municipio de Castrillo de Cabrera

En la localidad de Castrillo de Cabrera, la escuela, de 18 a 22 horas todos los días.

En la localidad de Marrubio, la escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Noceda de Cabrera, la escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Nogar, la escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Odollo, la escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Saceda, la escuela, todos los días y horas.

Además podrán ser utilizadas las calles y plazas de cada localidad perteneciente a este municipio, todos los días y horas.

Municipio de Encinedo

En la localidad de Encinedo, la Plaza del Ayuntamiento, todos los días y horas.

En la localidad de Castrohinojo, la Plaza de la Iglesia, en días laborables y a cualquier día y hora.

En la localidad de Forna, salón de la escuela pública, todos los días y horas.

En la localidad de La Baña, las escuelas públicas a partir de las 17

horas, en día laborable y todas las horas en días festivos. Asimismo podrán usarse la plaza de la Paneira y la plaza del Pisón, todos los días y horas.

En la localidad de Losadilla, el salón de la escuela pública, todos los días y horas.

En la localidad de Quintanilla de Losada, el centro cultural de Ambasaguas, a partir de las 15 horas en días laborables y todas las horas en días festivos. Asimismo podrá utilizarse la plaza del mercado todos los días y horas.

En la localidad de Robledo de Losada, el salón de actos de la escuela pública, todos los días y horas. Asimismo podrá utilizarse la plaza del puente todos los días y horas.

En la localidad de Santa Eulalia, escuela pública a partir de las 17,30 horas todos los días laborables. También podrá utilizarse la plaza de la hermita los días laborables a cualquier hora.

En la localidad de Trabazos, la escuela pública, todos los días y horas.

Municipio de Hospital de Orbigo

El Salón de Sesiones del Ayuntamiento a partir de las 15 horas y todos los días.

Municipio de Lucillo

En la localidad de Filiel, en las escuelas públicas a partir de las 18 horas y en días lectivos.

En la localidad de Pobladura de la Sierra, en las escuelas públicas a partir de las 18 horas y en días lectivos.

Asimismo podrán utilizarse los edificios de las escuelas nacionales del resto de los pueblos que integran el municipio en cualquier día y hora.

Municipio de Luyego de Somoza

En la localidad de Luyego de Somoza, los locales de la antigua escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Quintanilla de Somoza, los locales de la antigua escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Villalibre, los locales de la antigua escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Villar de Golfer, los locales de la antigua escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Priaranza de la Valduerna, los locales de la antigua escuela, todos los días y horas.

En la localidad de Tabuyo del Monte, los locales de la escuela de segunda etapa de E.G.B., todos los días y horas.

Municipio de Llamas de la Ribera

En la localidad de Quintanilla de Sollamas, Salón de actos del pueblo, de 10 a 24 horas todos los días.

En la localidad de San Román de los Caballeros, Salón de la Junta Vecinal, de 10 a 24 horas todos los días.

En la localidad de Villaviciosa de

la Ribera, Salón de la Junta Vecinal, de 10 a 24 horas todos los días.

Municipio de Magaz de Cepeda

En la localidad de Magaz de Cepeda, en la Casa de la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Vega de Magaz, en la Casa de la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Zacos, los locales de las antiguas escuelas, todos los días y horas.

En la localidad de Porqueros, en los locales de las antiguas escuelas, todos los días y horas.

En la localidad de Benamarías, en los locales de las antiguas escuelas, todos los días y horas.

En la localidad de Banidodes, en los locales de las antiguas escuelas, todos los días y horas.

Municipio de Quintana del Castillo

En la localidad de Quintana del Castillo, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Palaciosmil, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Villameca, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Donillas, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Abano, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Castro de Cepeda, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de La Veguellina, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Villarmeriel, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Escuredo, los locales de la Casa la Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de San Feliz de las Labanderas, los locales de la Casa de Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Morriondo, los locales de la Casa de Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Ferreras de Cepeda, los locales de la Casa de Cultura, todos los días y horas.

En la localidad de Ríofrío de Orbigo, los locales de la Casa de Cultura, todos los días y horas.

Municipio de San Justo de la Vega

Localidad de San Justo de la Vega.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los días y a todas las horas.

Localidad de San Román de la Vega.—En la Casa de Cultura, todos los días y a todas las horas, debiendo solicitarlo al Presidente de la Junta Vecinal.

Localidad de Celada.—En la Casa del Pueblo, todos los días y a todas

las horas, debiendo solicitarlo al Presidente de la Junta Vecinal.

Localidad de Nistal.—En el aula de la planta baja del Grupo Escolar Viejo.

Municipio de Santa Colomba de Somoza

Localidad de Santa Colomba de Somoza.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Turienzo de los Caballeros.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Santa Marina de Somoza.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Murias de Pedredo.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Pedredo.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Viforcós.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Villar de Ciervos.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Andíñuela.—Casa Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de San Martín del Agostedo.—Casa Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Rabanal del Camino. Casa Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de La Maluenga.—Casa Concejo, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Rabanal Viejo.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Valdemanzanas.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Localidad de Tabladillo.—Escuela, todos los días de 9 a 22 horas.

Municipio de Santa Marina del Rey

Localidad de Santa Marina del Rey.—Salón Electoral, sito en el Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, todos los días y horas.

Municipio de Santiagomillas

Localidad de Valdespino de Somoza.—Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Morales del Arcediano.—Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Oteruelo.—Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Piedralba.—Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Santiagomillas Barrio de Arriba.—Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Santiagomillas Barrio de Abajo.—Escuela, todos los días y horas.

Municipio de Truchas

Localidad de Corporales.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Truchas.—Biblioteca Pública, todos los días y horas.

Localidad de Baillo.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Iruela.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Truchillas.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Quintanilla de Yuso.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Valdavido.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Villar del Monte.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Manzaneda.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Localidad de Pozos.—Las calles o plazas, todos los días y horas.

Municipio de Turcia

Localidad de Turcia.—Casa Concejo de Turcia, todos los días y horas, avisando con antelación.

Localidad de Armellada.—Escuelas Nacionales de Armellada, todos los días a partir de las 17 horas, avisando con antelación.

Municipio de Valderrey

Localidad de Valderrey.—Antigua Escuela Pública, todos los días y horas.

Localidad de Castrillo de las Piedras.—Escuela Vieja vacante, todos los días y horas.

Municipio de Val de San Lorenzo

Localidad de Val de San Lorenzo.—Escuelas, durante las horas no lectivas.

Localidad de Val de San Román.—Antiguas Escuelas, durante cualquier hora.

Localidad de Lagunas de Somoza.—Casa Concejo, a cualquier hora.

Municipio de Villagatón

Localidad de Villagatón.—Plaza de la Iglesia, a cualquier día y hora.

Localidad de Brañuelas.—Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villagatón, los jueves y viernes de cada semana, desde las 17 horas a las 20 horas.

También podrá utilizarse al aire libre, en la Plaza de la Estación de Brañuelas, Grupo Escolar de Brañuelas, cualquier día y hora.

Localidad de Los Barrios de Nistoso.—Al aire libre junto al Grupo Escolar de Nistoso, cualquier día y hora.

Municipio de Villamejil

Localidad de Villamejil.—Antigua Escuela, a cualquier día y hora.

Localidad de Castrillos de Cepeda.—Antigua Escuela, a cualquier día y hora.

Localidad de Cogorderos.—Antigua Escuela, a cualquier día y hora.

Localidad de Quintana de Fon.—Antigua Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Fontoria de Cepeda.—Antigua Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Revilla.—Antigua Escuela, todos los días y horas.

Localidad de Sueros de Cepeda.—Locales del salón de actos del Grupo Escolar de Sueros de Cepeda, a cualquier día y hora.

Municipio de Villaobispo de Otero

Localidad de Carneros.—Escuela, a partir de las 17 horas.

Localidad de Sopena.—En la Casa Concejo, a cualquier día y hora.

Localidad de La Carrera.—En la Casa de la Cultura, a cualquier día y hora.

Localidad de Otero de Escarpizo.—Antiguas Escuelas, cualquier día y hora.

Localidad de Villaobispo de Otero.—Antiguas Escuelas, cualquier día y hora.

Localidad de Brimeda.—Antiguas Escuelas, cualquier día y hora.

Municipio de Villarejo de Orbigo

Localidad de Veguellina de Orbigo.—Instituto de Enseñanza Media de Veguellina de Orbigo, y todos los Centros de E.G.B. existentes en el municipio, los días de lunes a viernes desde las 17 horas hasta las 24 horas.

Municipio de Villares de Orbigo

Localidad de Villares de Orbigo.—Local de la Casa de la Cultura, ubicado en la calle Real, todos los días y horas. También en la plaza pública de dicha localidad, todos los días y horas.

Localidad de San Feliz de Orbigo.—Salón del pueblo, ubicado en la calle de las Eras, así como en la plaza pública, en ambos todos los días y horas.

Localidad de Santibáñez de Valdeiglesias.—Salón de la Junta Vecinal, así como en la plaza pública, en ambos todos los días y horas. 4003

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día 3 de marzo de 1989, acordó aprobar una propuesta de la Comisión de Obras en orden a iniciar los trámites reglamentarios para la declaración como parcela sobrante, de un terreno de propiedad municipal ubicado en el Soto del Parque, con una superficie de 4.317,89 m², con calificación urbanística de equipamiento deportivo, pudiendo ser conceptuada como tal parcela sobrante dada su ubicación, sin acceso desde la red viaria, entendiéndose que no constituye óbice a tal consideración el hecho de que la citada parcela sea colindante con el Campo Hípico Municipal, al cual no se estima procedente su incorporación o anexión,

por entender que no es susceptible de uso adecuado si se produjera la anexión, dada la forma de la colindancia y la superficie actual del Campo Hípico, ni necesaria la misma para el correcto funcionamiento de la instalación municipal, proponiéndose la enajenación directa de dicha parcela al propietario colindante: Sociedad Deportiva "La Venatoria".

"Parcela de forma trepical que linda al Norte o derecha entrando, en línea recta de 31,50 m. l. con resto de fina matriz de la que se segrega; al Sur o izquierda entrando, en línea recta de 54,50 m. l. con el Campo Hípico Municipal del Parque; al Este o frente entrando, en línea recta de 99,26 m. l. con terrenos de la Sociedad Deportiva "La Venatoria"; y al Oeste o fondo entrando, en línea recta de 102,88 m. l., con resto de fina matriz de la que se segrega. Superficie 4.317,89 m². Valoración: 17.681.760 pesetas."

Esta parcela ha de segregarse de otra denominada "Prado Cantor" inscrita en el inventario de bienes inmuebles del Ayuntamiento con el número 39.

El expediente de declaración de parcela sobrante se expone al público por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

León, 14 de abril de 1989.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

3689

Núm. 2333—4.352 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

ASUNTO: Elecciones al Parlamento Europeo 1989.

Dando cumplimiento a lo previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por medio del presente se hace público que el lugar reservado por este Ayuntamiento para la colocación gratuita de carteles de propaganda de la campaña electoral, es la fachada de la Casa Consistorial.

Asimismo se hace público que este Ayuntamiento pone a disposición gratuitamente para la celebración de actos públicos de dicha propaganda el local: Sala de Sesiones, de uso público, sito en la planta alta del Ayuntamiento, pudiendo utilizarse en cualquier hora y día de la semana.

Gordoncillo, 24 de abril de 1989.—El Alcalde, Isidro Merino Alvarez.

4015

Ayuntamiento de Ardón

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para la contratación laboral por tiempo indefinido de un puesto de trabajo de Auxiliar y Notificador, se hace público lo siguiente:

1.º—No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de información pública a la que fue sometida la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 64 de 17 de marzo de 1989, ha quedado la misma aprobada definitivamente, por resolución de esta Alcaldía de 25 de abril de 1989.

2.º—En cumplimiento de lo establecido en la base séptima del mencionado concurso-oposición y tras la resolución recaída o acuerdo adoptado, según los casos, en relación con el nombramiento o elección de los miembros que habrán de integrar la Comisión de Selección, se hace saber que ésta quedará integrada por las siguientes personas:

A) TITULARES

Presidente: Don Olegario Prieto Alonso, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

D.ª Adoración M.ª Isabel Reguera Pérez, Profesora de E.G.B.

D. Olegario Rodríguez Cascos, Funcionario Técnico de la Junta de Castilla y León.

D. Maximino Capellán Marcos, Funcionario de Habilitación Nacional.

D. Carlos Fernández Ferreras, Funcionario de Habilitación Nacional.

Secretario: D. Carlos Fernández Ferreras, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

B) SUPLENTES

Presidente: D. Jacinto Eleazar Sutil Castillo, Tte. de Alcalde.

Vocales:

D.ª Flora Pertejo Martínez, Profesora de E.G.B.

D. Jesús Fidalgo San Millán, Funcionario de Habilitación Nacional.

D. Jacinto Rodríguez Pardo, Funcionario de Habilitación Nacional.

D. Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto, Funcionario de Habilitación Nacional.

Secretario: D. Jesús Fidalgo San Millán, Funcionario de Habilitación Nacional.

Los miembros de la Comisión de Selección anteriormente señalados, podrán ser recusados, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El escrito de recusación se presentará, en su caso, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de resolver lo que proceda al respecto.

3.º—En cumplimiento de lo establecido en la base novena del concurso-oposición, se hace saber igualmente, que se ha acordado señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 6 de junio de 1989, a las diez de la mañana. Los ejercicios se realizarán en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, donde habrán de concurrir los aspirantes provistos de su Documento Nacional de Identidad y máquina de escribir, que no podrá ser eléctrica ni electrónica.

Ardón, 26 de abril de 1989.—El Alcalde, Olegario Prieto.

4024 Núm. 2334—1513 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de abril de 1989 el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de ciento cincuenta y tres nichos en el Cementerio municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Cubillos del Sil a 24 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3866 Núm. 2335—289 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 13 de abril, aprobó los proyectos de las obras de "Alumbrado público en La Silva", por importe de 6.555.229 pesetas, "Alumbrado público en Culebros", por importe de 8.771.890 pesetas y "Alumbrado público en Villagatón", por importe de 6.124.597 pesetas, redactados por D. Melchor Blanco Blanco los dos primeros y el tercero por D. Santiago Iglesias Delgado; los cuales se encuentran al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón-Brañuelas a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

★★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 13 de abril del corriente, acordó con el "quórum legal" que determina el artículo 473 de

la Ley 7/1985 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Cantábrico de Astorga, cuyas características son las que siguen:

Importe del citado: 3.800.000 ptas.

Corretaje: El tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión: El 0,50 por 100 trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación municipal a las obras de "Alumbrado público en La Silva, Culebros y Villagatón", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda.

Dicho expediente y acuerdo se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días hábiles a efectos de oír reclamaciones sobre el citado.

Villagatón-Brañuelas a 17 de abril de 1989.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

3702 Núm. 2336—884 ptas.

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, ha tomado el acuerdo de fijar para el presente año de 1989 el tipo impositivo de la contribución territorial urbana en el 20 % sobre la base liquidable, dejando sin efecto el anterior señalado en el 25 %, debido a las circunstancias especiales de que durante el presente año van a entrar en vigor los nuevos valores catastrales de la revisión efectuada, lo cual no se conocía antes del 31 de diciembre de 1988.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 188.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Valverde de la Virgen, 28 de abril de 1989.—El Alcalde, José Yanutolo.

4023 Núm. 2337—476 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón sobre el impuesto municipal de vehículos se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Espinareda, a 19 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3695 Núm. 2338—153 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 16-4-89, se aprobó el proyecto técnico para pavimentación de la calle Las Eras (primera fase) en Valcabado redactado por don Jesús Alonso González con un presupuesto de 10.958.000 pesetas quedando expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de presentación de reclamaciones entendiendo que si no se presentan, el acuerdo se elevará a definitivo sin más trámites.

Roperuelos del Páramo, a 18 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).
3693 Núm. 2339—289 ptas.

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1989, se halla expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para ser examinado y presentar reclamaciones y de no haberlas se entenderá aprobado definitivamente.

La Antigua, 14 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).
3694 Núm. 2340—204 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R. D. 2.816/82, se somete a información pública por plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edico en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente:

Concesión de licencia de apertura de un bar a nombre de doña María Pilar Presa Alonso, situado en la planta baja del edificio situado en la parcela 62 R. B. lindante con la plaza del Ayuntamiento.

Riaño, 20 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3698 Núm. 2341—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1989 la Plantilla Orgánica Municipal de Personal, y comunica-

da a la Administración del Estado y Autonómica de Castilla y León, a los efectos y tenor de los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda estructurada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

a) Secretario-Intervetor, del grupo B, cubierta en propiedad, edad de jubilación 65 años; una plaza.

b) Alguacil Portero, del grupo E, cubierta en propiedad, edad de jubilación 65 años; una plaza.

B) Personal laboral:

a) Una plaza para limpieza del Colegio Comarcal de La Magdalena en régimen de contrato laboral temporal a tiempo parcial, cubierta en la actualidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío, a 18 de abril de 1989. El Alcalde, César González García.
3705 Núm. 2342—510 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 717/88 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de 1989.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García, contra don Miguel Redondo Melón y María Luisa Feijoo Gil, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 785.517 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Miguel Redondo Melón y doña María Luisa Feijoo Gil y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A. de las 535.517 pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por

esta mi sentencia, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de abril de 1989.—Antonio Torices Martínez.

3667 Núm. 2343—3.128 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1989, se tramita carta orden, dimanante de S.º 8/87, promovidos por alzamiento de bienes, contra Jesús José Antonio Gutiérrez Llamazares, sobre reclamación de 1.498.177 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintidós de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un piso-vivienda, situado en la calle Maestros Cantores, n.º 2-4.º A; que posee un valor de ocho millones de pesetas (8.000.000).

Dado en León a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3981 Núm. 2344—4.828 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 251/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Motores, Tractores y Autocamiones, Sociedad Anónima, Motrauto, representado por el Procurador doña Lourdes Crespo Toral, contra Sociedad Perforaciones y Riegos, S. A., en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6-bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día ocho de junio a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diez de julio a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día siete de septiembre a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión

que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que en Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Camión Pegaso 1.135 L/r, matrícula LE-7721-H, con un tonelaje de 20.000 Kgs. de tara y carga. Valorado a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Dado en León, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Magistrado-Juez (ilegible).

4029 Núm. 2345—5.576 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción - Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 53/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 81/89.—En Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante José Miguel Puente Suárez y doña María del Pilar Mata Andrade, representados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendidos por el Letrado don Juan José Fernández Buelta, contra don Alfredo Vidal Voces y doña Remedios Voces Fernández, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Alfredo Vidal Voces y doña Remedios Voces Fernández y con su producto, entero y cumplido pago a los acreedores don José Miguel Puente Suárez y doña María del Pilar Mata Andrade de la cantidad de 111.498 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a

las que expresamente condeno a referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Asunción-Esther Martín Pérez.

3632 Núm. 2346—4.012 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Luis Helmunth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 588/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Talleres y Recambios Mago, con domicilio en Cubillos del Sil (León), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado señor Rodríguez Martínez M. V., contra Abilio Vega Blanco y esposa declarados en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Abilio Vega Blanco y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Talleres y Recambios Mago de la cantidad de ciento ochenta y dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio,

mando y firmo. Luis-Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Ponferrada, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3526 Núm. 2347—4.148 ptas.

★ ★

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 290/88, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 394.—En Ponferrada, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por S. S.^{as}, D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada los presentes autos de menor cuantía n.º 290/88, seguidos a instancia del Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra Demetrio González Alba, por reclamación de cantidad, encontrándose el demandado en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que condeno al demandado Demetrio González Alba, al pago de la cantidad de un millón setecientos mil pesetas, adeudadas al Banco de Bilbao, así como al pago del interés legal incrementado en dos puntos que haya devengado dicha cantidad, desde la fecha de vencimiento de las respectivas cambiales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma el señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días y en ambos efectos ante la Excm. Audiencia Provincial de Valladolid.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer. El Secretario (ilegible).

3645 Núm. 2348—3.468 ptas.

★ ★

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en incidental de justicia gratuita núm. 230/88, seguidos a instancia de Julia Maroto Urones, repre-

sentada por el Procurador Sr. González Taladriz, contra Antonio Manuel Dos Santos Cordeiro, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al demandado Antonio Manuel Dos Santos Cordeiro, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día doce de mayo a las diez treinta horas de su mañana, para practicar comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4039

★ ★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en incidental de justicia gratuita número 152/89 y medidas provisionales número 151/89, seguido a instancia de doña María Luisa Ascariz Fernández, representado por el Procurador señor Araoz García contra Faustino Isaac Riestra Muñiz, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita al demandado don Faustino Isaac Riestra Muñiz, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día ocho de mayo a las once horas para practicar comparecencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ El Secretario (ilegible). 3716

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 151/89, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Mapfre, Mutualidad de Seguros y María Jesús Castro Redondo, contra María Angeles Zapatero Huerga y herederos desconocidos de Félix Amez de León, sobre reclamación de cantidad, en los cuales ha acordado como se verifica por el presente el emplazamiento de los herederos desconocidos de Félix Amez de León, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente se personen en el presente juicio, con el apercibimiento de que si no comparecen serán declarados en

rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de Félix Amez de León cuyo actual domicilio se desconoce y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente.

Dado en La Bañeza, a 17 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

3720 Núm. 2349—2.584 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 354/87, se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por “Miguelé, S. L.”, entidad domiciliada en San Andrés del Rabanedo, representada por la Procuradora señora Taranilla, contra don José Ignacio García Benavides y su esposa doña Purificación Granero Badillo, mayores de edad, en ignorado paradero, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal y la de 25.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha decretado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo Citroen BX-19 TRD, matrícula LE-9661-L.

Dado en León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Magistrado Juez, Francisco-Antonio Mérida Sabugo.—El Secretario, Francisco-Miguel García Zurdo.

3668 Núm. 2350—1.904 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 573 de 1988, por el hecho de I. con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 31 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las once diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo

acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Bernardino Arranz González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3759

**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 469 de 1988, por el hecho de I. con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 31 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la c/ Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Miguel Jimeno González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 3760

Juzgado de Distrito número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barrañada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 1.438/88 se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 1.438/88 sobre daños en circulación, y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Luis Miguel Martínez Lozano, Herminio López Llamazares, Raimundo Alonso Cuervo y Julián García Puga.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián García Puga, como autor responsable de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 ptas. de multa, o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas y que indemnice a Luis Miguel Martínez Lozano en 12.320 ptas., con aplicación del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Declarando responsable civil subsidiario a Raimundo Alonso Cuervo. Respondiendo directamente la Compañía de Seguros que se acredite en ejecución de sentencia, respecto del seguro obligatorio del vehículo furgón Avia, LE-2713-B. Lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Dolores González.—Rubricada.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a Julián García Puga, expido y firmo el presente en León a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Martiniano de Atilano Barrañada. 3630

**

Don Martiniano de Atilano Barrañada,
Secretario del Juzgado de Distrito
número tres de León.

Doy fe: Que en este Juzgado y juicio de faltas núm. 676/88, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—La Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 676/88, sobre daños en circulación y habiendo sido partes además del Ministerio Fiscal, Excelentísimo Ayuntamiento de León, Construc-

ciones A. Cubillas, César Villanueva Alaiz, Rosario de Prado Martínez, Joaquín Arbesu Palicio, Olvido Fernández Alvarez y Mariano Fernández Gutiérrez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a César Villanueva Alaiz, como autor responsable de una falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitiva-mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M.ª Dolores González Hernando.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y para que sirva de notificación en legal forma a Rosario de Prado Martínez, expido el presente en León, a 10 de abril de 1989. Martiniano de Atilano Barrañada. 3631

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 881/88, por desobediencia a la autoridad, por medio de la presente se cita a José Eladio Alvarez Alvarez y a Horacio García Pellitero, en concepto de denunciados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, para el día 24 de mayo de 1989, a las 12.00 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4040

**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 455/88, por daños tráfico, por medio de la presente se cita a Carlos Asper Rodríguez, en concepto de denunciante, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de las Huer-

tas del Sacramento, para el día 24 de mayo de 1989, a las 11.20 horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 4041

Juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 91/89, dimanante de los autos 92/89, seguida a instancia de Vicente José Vidal Ruiz, contra Café León, Sociedad Anónima, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Cabezas Esteban.—León, diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y cítese de comparecencia a las partes, para el próximo día ocho de mayo, a las diez horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número tres de León, sito en Plaza de Calvo Sotelo, número 3, advirtiéndose que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Café León, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

3674

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE CASTRILLO Y VELILLA DE LA VALDUERNA

Se convoca a los usuarios de la Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla de la Valduerna, a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo 14 de mayo, a

las 12.30 en primera convocatoria y a las 13 h. en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.

2.º—Examen de cuentas del año 1988 que presentará el Sindicato.

3.º—Elección de nuevos Vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo de la Valduerna, 28 de abril de 1989.—Aniano de Abajo.

4056 Núm. 2351—1.496 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LAS PRESAS VEGA Y REBEDUL

Garfín de Rueda

Se convoca a Junta General de esta Comunidad a todos los propietarios de fincas rústicas acogidas a esta Comunidad, para el próximo día 21 de mayo, a las 11 horas en primera y a las 12 en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

—Renovación de todos los cargos que les corresponda.

Garfín a 29 de abril de 1989.—El Presidente, Porfirio Urdiales.

4086 Núm. 2352—1.156 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE VILLADANGOS Villadangos del Páramo

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.ª CONVOCATORIA

Por falta de "quórum" en la primera, que fue el 23-abril-1989.

Habiéndose dispuesto por la Confederación Hidrográfica del Duero hacer uso de las atribuciones que le otorga el artículo 74-1 de la Ley de Aguas.

Y cumpliendo lo ordenado por la misma con fecha 14-2-1989 sobre efectividad de la resolución de dicho Organismo del 10-10-1988 que anulaba la Junta General celebrada por el Presidente de la Comunidad el 26-6-1988, entre otras causas, por no ajustarse a lo convenido en reunión de la Confederación el 8-2-1988, es por lo que:

Al objeto de cumplir dichos acuerdos, y con la autoridad que dicha Confederación me confiere para este caso, mediante el presente edicto convoco a los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos, a Junta General extra-

ordinaria, la cual tendrá lugar en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Comunidad (Consistoriales de Villadangos del Páramo), el domingo día veintiocho de mayo de 1989, a las once de la mañana, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General, de fecha 29 de marzo de 1987.

2.º Propuesta del Presidente de la Comunidad de separación del Secretario de la Comunidad, D. Cándido Prieto Gallego, suspendido en sus funciones como tal Secretario de la Comunidad por el Presidente de la misma, ello no afecta a la continuidad en el desempeño de las funciones de Secretario del Sindicato y del Jurado de Riegos de la Comunidad.

3.º En el supuesto de acordada la separación del Secretario, designación del que haya de sustituirle.

4.º Propuesta del Sindicato de Riegos para la deliberación y el acuerdo correspondiente sobre presunto incumplimiento del Presidente de la Comunidad del requisito de no tener litigio con la Comunidad, que requieren los artículos 13 y 63-7.º de las Ordenanzas de la Comunidad.

5.º Elección de los Vocales que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que correspondió cesar en sus cargos.—Se hace constar que en 1987 ha correspondido cesar a los señores Vocales y Suplentes del Sindicato de Riegos de los pueblos de Velilla de la Reina, Celadilla del Páramo, Fojedo del Páramo, La Milla del Páramo, Villar de Mazarife, Méizara, Mozdonga y La Mata del Páramo.

6.º Elección de Censores de Cuentas para examinar las cuentas documentadas de ingresos y gastos para el cuatrienio-presidencia de la Comunidad.

7.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1988.

8.º Examen y aprobación de la memoria que ha de presentar el Sindicato correspondiente a todo el año anterior.

9.º Ruegos y preguntas.

Nota: Se convoca esta Junta en segunda convocatoria en virtud del artículo 55 de las Ordenanzas de la Comunidad ante la falta de concurrencia de la mayoría absoluta a la que fue primera convocatoria.—Y de acuerdo con el citado artículo, en la Junta de esta segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Villadangos del Páramo, 26 de abril de 1989.—El Presidente de la Comunidad en funciones, Graciano García Pellitero.

4055 Núm. 2353—6.930 ptas.